

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



HSU.- / IAV.-/ wcl

CAUQUENES, 1 MAY 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba reglamento de viáticos para el sector público.
- 2. Lo dispuesto en el DFL-1, que aprueba el texto refundido y sistemático del código del trabajo.
- 3. Lo establecido en los contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4. Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Controlaría General de la República, que dicta normas de exención del trámite "Toma de Razón".
- 5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Según lo establecido en Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre 2021, que delega al titular de la Dirección de Educación Municipal, la atribución de firma por orden de la Alcaldesa.

DECRETO:

- 1. ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio, al Sr. Srta. Sra. KARINA ROLDAN FIGUEROA, Funcionario FUNCIONARIO DEL ÁREA EXTRA ESCOLAR DAEM, en la LOCALIDAD DE TALCA, el día (o los días) 28 de ABRIL DE 2023, con motivo de: TRASLADO A TALCA A REUNION PROVINCIAL PARA COORDINAR JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES, REALZIZADA EN AULA MAGNA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE.
- 2. **PÁGUESE** a Don (a) **KARINA ROLDAN FIGUEROA**, la cantidad de___c/p., y <u>s/p</u>. **UN DÍA** por la suma de \$23,477, (Veinte y tres mil cuatrocientos setenta y siete).

3 **IMPÚTESE** el gasto que origina al Subtítulo 21 Ítem _____, Asignación 006 <<VIATICO>> del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA

SECRETARIA (D) MUNICIPAL

HUGO SUAZO ULLOA

ALCALDESA

del 16-11-20

Según Decreto Exen

/Oficina de Partes /Contabilidad /Recursos Humanos

SECRETARIA

MUNICIPAL

ARANIS VILCHES